



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Marzo de 1976.-

79/76

Expte.Nº 15.266/75

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria para realizar trabajos técnicos en el proyecto PER 72 - 020, interpuesta por el Prof. Angel J. Sciara, docente del Departamento de Ciencias Economicas, Jurídicas y Sociales; teniendo en cuenta / la invitación formulada por la Organización Internacional del Trabajo, obrante a Fs. 3, para que el nombrado profesor participe en la elaboración de un documento teórico sobre el tema "Políticas Económicas y Empleo" durante los meses de Febrero y Marzo del presente año; atento a la importancia que para la Universidad significarán los conocimientos y experiencia adquiridos por el Prof. Sciara para transferirlos a la comunidad toda y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

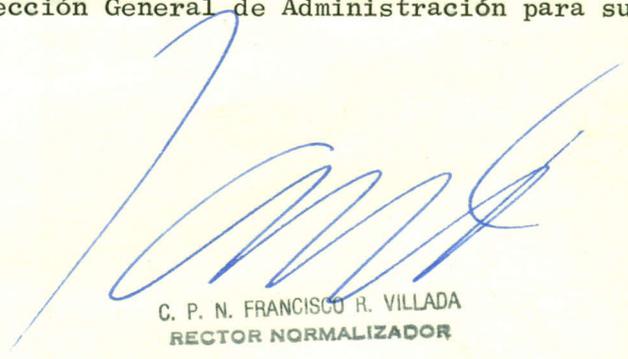
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al Prof. Angel J. SCIARA, docente del Departamento de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, licencia sin goce de haberes en los dos (2) cargos de Profesor Asociado con semi-dedicación del citado Departamento, durante los meses de Febrero y Marzo del año en curso, con cargo al artículo 7º, inciso e) del Decreto 1.429/73, y por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Prof. Angel J. SCIARA deberá presentar al término de la licencia concedida constancia de la labor realizada conforme a lo establecido por el artículo 7º, inciso e) del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 3º.- Hagase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR